

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11703 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EDGAR ALONSO MORA PARRA

Entre los susritos CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de GerenteNombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará el CONTRATANTE y por la ora, EDGAR ALONSO MORA PARRA, con Identificación Número 80.731.501 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 11703, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 11703 el día 2018-09-01 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$2.841.912) y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato principal en la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.726.556) quedando el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$4.751.828) y prórroga el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de noviembre de 2018 hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 3 MESES CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1877 de fecha 2018-10-25 con cargo al RUBRO 3110204 - REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS expedida por el responsable de presupuesto. CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. CLÁUSULA CUARTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

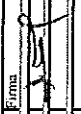
CONTRATANTE


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA


EDGAR ALONSO MORA PARRA
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proveído y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha (D-M-A)
	Liliana Martínez Samudio	Profesional Administrativo		2018-10-30
Revisado por control de calidad:	Miryza Díaz Beltrán	Adm. contratación OPS		2018-10-30
Aprobado por:	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		2018-10-30